



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO 208
(DICIEMBRE 20 DE 2004)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO, PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CALARCA, QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, 91 de la Ley 136 de 1994 y 71 del Acuerdo 028 de 1996, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Presupuesto General del municipio para la vigencia Fiscal del año 2005, mediante el acuerdo No 027 del 23 de Noviembre del 2004.
- B. Que el presupuesto de Ingresos y Recursos de capital para la vigencia del año 2005 asciende a la suma de DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MLC (\$17.509,080,056 mlc)
- C. Que el presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del año 2005, guarde el debido equilibrio con el presupuesto de Ingresos y recursos de capital y asciende también a la suma de DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MLC (\$17.509,080,056 mlc)
- D. Que corresponde al Alcalde, expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas legales vigentes, en él se deben corregir los errores aritméticos, y ajustar los Ingresos y gastos a las normas y acuerdos municipales vigentes.
- E. Que en consideración de lo anterior

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fijense los cálculos de Ingresos y Recursos de Capital del Presupuesto General del Municipio, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2005, en la suma de DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MLC (\$17.509.080.056,00 mlc).

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	17.509.080.056
1	INGRESOS CORRIENTES	17.509.080.056



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.438.839.333
1011	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.338.198.727
101101	IMPUESTOS DIRECTOS	2.336.079.666
1011016000101	Predial Unificado	1.504.245.634
1011016000102	Dc Predial Unificado	751.208.795
1011016000103	Rodamiento	80.625.237
101102	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.002.119.060
1011026000101	Deguello Ganado Mayor	50.361.406
1011026000102	Deguello Ganado Menor	12.184.164
1011026000103	Industria y Comercio	620.000.000
1011026000104	Avisos y Tableros	51.840.552
1011026000105	Espectáculos Públicos	1.138.475
1011026000106	Juegos Permitidos	0
1011026000107	Construcción, Hilos y Niveles	72.696.358
1011026000108	Tránsito	326.847.080
1011026000109	Sobretasa a la Gasolina	1.867.051.025
1012	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.100.640.607
101201	TASAS	1.576.102.232
1012016000301	Báscula	29.840.226
1012016000302	Serviteca	11.431.311
1012016000303	Especies venales	25.224.858
1012016000304	Arrendamientos	43.431.668
1012016000305	Papelería y Facturación	150.000.000
1012016000306	Alumbrado Público	1.316.174.169
101202	RENTAS OCASIONALES	550.008.506
1012026000301	Reintegros	31.136.525
1012026000302	Aprovechamientos	101.291.852
1012026000303	Recargos Predial Unificado	370.000.000
1012026000304	Recargos Rodamiento	14.972.519
1012026000305	Recargos Industria y Comercio	32.605.611
1012026000306	Compensación Ingresos Tributarios	0
1012026000307	Plusvalía	1.000
1012026000308	Regalías	1.000
101203	TRANSFERENCIAS	974.529.868
1012036000301	Vehículos automotores	359.335.225
1012036000302	Cuotas partes y Bono Pensional	8.943.835
1012036000303	S.G.P. Funcionamiento	586.799.432
1012036000304	Aportes Etesa (25%)	19.451.376
102	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	9.070.240.722
1023	TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	9.070.240.722
102300	Sistema General de Participación	7.067.275.986
1023005058301	S.G.P. Educación	539.042.486
1023005257301	S.G.P. Alimentación Escolar	64.206.871
102300	S.G.P. Salud	5.106.005.086
1023007057301	Salud Pública	341.611.576
1023007157301	Régimen Subsidiado	3.951.392.182
1023007257301	Prestación de Servicios	813.001.328
1023005100302	S.G.P. Propósito General	1.358.021.543
1023005159302	Agua Potable y Saneamiento Básico (41%)	618.654.258



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

1023005161302	Recreación y Deporte (4%)	60.356.513
1023005162302	Cultura (3%)	45.267.385
1023005199302	Otros Sectores (41%)	633.743.387
1023005300304	Estampilla Pro-Educación	97.009.775
1023005362304	Cultura (25%)	24.252.444
1023005361304	Deporte (20%)	19.401.955
1023005357304	Salud (15%)	14.551.466
1023005358	Sector Educación	38.803910
1023005358301	Educación (Servicios Complementarios 20%)	19.401.955
1023005358302	Educación (Gobiernos Escolar 5%)	4.850.489
1023005358303	Educación (Transporte Estudiantil 15%)	14.551.466
10230055	Multas Tránsito	133.570.699
1023005574305	Multas Tránsito	132.999.190
1023005574306	Otras Multas	571.509
10230080	Fondo de Seguridad	18.096.518
1023008064312	Fondo de Seguridad	18.096.518
10230061	Participación Timbre Departamental	262.701
1023006174313	Participación Timbre Departamental	262.701
1023006262314	Explotación transitoria espacio Público	38.668.350
1023017457320	Rifas Menores	2.504.117
1023007657321	Fondo Solidaridad y Garantías (FOSYGA)	1.643.550.577
1023007757323	Aportes ETESA (75%)	58.354.128
1023001	Fondo local de la salud	774.866
1023017857324	Otros Ingresos de Salud	10.169.006
1023017957322	Situado Fiscal	1.000
1023005480307	Fondo Rotatorio Valorización	1.000
1023005700000	Aportes Nacionales Programas Cofinanciados	1.000
1023005800000	Aportes Departamentales Programas Cofinanciados	1.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	0
201	Recursos del Crédito	0
202	Recursos del Balance	0
203	Rendimiento Financieros	0
204	Venta de Activos	0
205	Cancelación de Reservas	0

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 17.509.080.056

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos del Municipio de Calarcá, durante el período fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2005, en la suma de **DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MLC** (\$17.509.080.056, oo mlc).

PRESUPUESO DE GASTOS

SECCION 1

CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

101	-CONCEJO MUNICIPAL	265,902,763.00
10100001	-GASTOS PERSONALES	189,563,759.00
1010000160	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	189,563,759.00
101000016011	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	32,942,350.00
1010000160111	-URBANO	32,942,350.00
101000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	27,984,335
101000016011102	-Prima de Servicios o Prima Semestral	1,165,973
101000016011103	-Prima de Navidad	2,533,872
101000016011104	-Prima Vacacional	1,257,170
101000016011105	-Indemnización por Vacaciones	1,000
101000016012	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	148,125,173
1010000160121	-URBANO	148,125,173
101000016012101	-Sueldo Personal Temporal	1,000
101000016012102	-Remuneración Servicios Técnicos	7,000,000
101000016012103	-Reconocimiento Transporte	1,804,000
101000016012104	-Pago de Honorarios	139,320,173
101000016013	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	6,850,479
1010000160131	-URBANO	6,850,479
101000016013101	-Aporte Patronal Salud	2,238,667
101000016013102	-Aporte Patronal Pensiones	3,148,125
101000016013103	-Riesgos Profesionales	146,073
101000016013104	-Caja de Compensación 4%	1,317,614
101000016014	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	1,645,757
1010000160141	-URBANO	1,645,757
101000016014101	-ICBF 3%	988,210
101000016014102	-Sena 0.5%	164,072
101000016014103	-ESAP 0.5%	164,072
101000016014104	-Instituto Técnico y Tecnológico	329,403
10100002	-GASTOS GENERALES	73,373,044
1010000260	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	73,373,044
101000026015	-ADQUISICIÓN DE BIENES	14,340,744
1010000260151	-URBANO	14,340,744
101000026015101	-Compra de Equipo	9,000,000
101000026015102	-Materiales y Suministros	5,340,744
101000026016	-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	58,534,300
1010000260161	-URBANO	58,534,300
101000026016102	-Bienestar Social	6,000,000
101000026016104	-Mantenimiento	4,000,000
101000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	14,500,000
101000026016106	-Comunicaciones y Transportes	1,034,560
101000026016107	-Servicios Públicos	6,500,000
101000026016108	-Impresos y Publicaciones	12,000,000
101000026016109	-Recepciones Oficiales	5,000,000
101000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	1,000,000
101000026016111	-Capacitación	7,500,000
101000026016112	-Gastos Fiestas Patrias y cívicas	1,000,000
101000026017	-IMPUESTOS Y MULTAS	498,000
1010000260171	-URBANO	498,000
101000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	498,000
10100003	-TRANSFERENCIAS	2,965,700
1010000360	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	2,965,700
101000036022	-MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,965,700
1010000360221	-URBANO	2,965,700
101000036022101	-Cesantías	2,647,947
101000036022102	-Intereses Cesantías	317,753



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

TOTAL SECCION 1

\$265,902,763

SECCION 2
PERSONERÍA MUNICIPAL

102	-PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 71,421,000
10200001	-GASTOS PERSONALES	56,333,377.00
1020000160	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	56,333,377.00
102000016011	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	53,477,452.00
1020000160111	-URBANO	53,477,452.00
102000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	40,961,453.00
102000016011102	-Prima de Servicios o Prima Semestral	\$ 1,706,727
102000016011103	-Prima de Navidad	\$ 3,413,454
102000016011104	-Prima Vacacional	\$ 3,697,909
102000016011105	-Indemnización por Vacaciones	\$ 3,697,909
102000016012	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 0
1020000160121	-URBANO	\$ 0
102000016012101	-Sueldo Personal Temporal	\$ 0
102000016012102	-Remuneración servicios técnicos	\$ 0
102000016012104	-Pago de Honorarios	\$ 0
102000016013	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 2,685,250
1020000160131	-URBANO	\$ 2,685,250
102000016013101	-Aporte Patronal Salud	\$ 273,076
102000016013102	-Aporte Patronal Pensiones	\$ 2,275,636
102000016013103	-Riesgos Profesionales	\$ 0
102000016013104	-Caja de Compensación 4%	\$ 136,538
102000016014	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 170,675
1020000160141	-URBANO	\$ 170,675
102000016014101	-ICBF 3%	\$ 102,404
102000016014102	-Sena 0.5%	\$ 17,067
102000016014103	-ESAP 0.5%	\$ 17,067
102000016014104	-Institutos Técnico y Tecnológico	\$ 34,137
102000016014106	-Aporte Patronal Salud	\$ 0
102000016014107	-Aporte Patronal Pensiones	\$ 0
102000016014108	-Riesgos Profesionales	\$ 0
10200002	-GASTOS GENERALES	\$ 11,014,000
1020000260	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 11,014,000
102000026015	-ADQUISICION DE BIENES	\$ 2,000,000
1020000260151	-URBANO	\$ 2,000,000
102000026015101	-Compra de Equipo	\$ 0
102000026015102	-Materiales y Suministros	\$ 2,000,000
102000026016	-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8,714,000
1020000260161	-URBANO	8,714,000
102000026016101	-Prima de Seguros	0
102000026016104	-Mantenimiento	1,500,000
102000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	1,000,000
102000026016106	-Servicios de Comunicaciones	500,000
102000026016107	-Servicios Públicos	4,914,000
102000026016108	-Impresos y Publicaciones	300,000
102000026016109	-Recepciones Oficiales	0
102000026016111	-Capacitación Personal	500,000
102000026017	-IMPUESTOS Y MULTAS	300,000
1020000260171	-URBANO	300,000
102000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	300,000
10200003	-TRANSFERENCIAS	4,073,623
1020000360	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	4,073,623
101000036022	-MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,073,623



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

1020000360221 -URBANO	4,073,623
102000036022101-Cesantías	3,413,454
102000036022102-Intereses Cesantías	409,615
102000036022103-Sentencias laudos y conciliaciones	250,554
TOTAL SECCION 2	\$71,421,000

SECCION 3
ALCALDÍA MUNICIPAL

1030 -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 714,402,791
10300001 -GASTOS PERSONALES	\$ 325,916,810
1030000160 -RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 325,916,810
103000016011 -SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 124,978,320
1030000160111 - URBANO	\$124,978,320
103000016011101-Sueldo Personal de Nómina	\$ 85,564,080
103000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	\$ 3,565,170
103000016011103-Prima de Navidad	\$ 7,130,340
103000016011104-Prima Vacacional	\$ 4,159,365
103000016011105-Indemnización de Vacaciones	\$ 4,159,365
103000016011106-Bonificación de dirección	\$ 20,400,000
103000016012 -SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 159,601,573
1030000160121 -URBANO	\$159,601,573
103000016012101-Sueldo Personal Temporal	\$ 49,601,573
103000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	\$ 30,000,000
103000016012104-Pago de Honorarios	\$ 80,000,000
103000016013 -CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 37,058,715
1030000160131 - URBANO	\$37,058,715
103000016013101-Aporte Patronal Salud	\$ 6,845,127
103000016013102-Aporte Patronal Pensiones	\$ 9,625,960
103000016013103-Riesgos Profesionales	\$ 446,644
103000016013104- Aporte Patronal Salud Concejales	\$16,718,421
103000016013104-Caja de Compensación 4%	\$ 3,422,563
103000016014 -CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECOR PUBLICO	\$ 4,278,202
1030000160141 -URBANO	\$4,278,202
103000016014101-ICBF 3%	\$ 2,566,922
103000016014102-Sena 0.5%	\$ 427,820
103000016014103-ESAP 0.5%	\$ 427,820
103000016014104-Instituto Técnico y Tecnológico	\$ 855,640
10300002 -GASTOS GENERALES	\$ 358,000,000
103000026015 -ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 130,000,000
1030000260151 -URBANO	\$130,000,000
103000026015101-Compra de Equipo	\$ 80,000,000
103000026015102-Materiales y Suministros	\$ 50,000,000
103000026016 -ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 223,000,000
1030000260161 -URBANO	\$223,000,000
103000026016101-Prima de Seguros	\$ 25,000,000
103000026016102-Bienestar Social	\$ 5,000,000
103000026016103-Arrendamientos	\$ 20,000,000
103000026016104-Mantenimiento	\$ 20,000,000
103000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 30,000,000
103000026016106-Comunicaciones y Transporte	\$ 8,000,000
103000026016107-Servicios Públicos	\$ 45,000,000
103000026016108-Impresos y Publicaciones	\$ 15,000,000
103000026016109-Recepciones Oficiales	\$ 15,000,000



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

103000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	\$ 5,000,000
103000026016111-Capacitación	\$ 5,000,000
103000026016112-Gastos Fiestas Cívicas y Patrias	\$ 25,000,000
103000026016113-Exequias Pobres de Solemnidad	\$ 5,000,000
103000026017 -IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 5,000,000
1030000260171 -URBANO	\$ 5,000,000
103000026017101-Impuestos Tasas y Multas	\$ 5,000,000
10300003 -TRANSFERENCIAS	\$ 30,485,981
1030000360 -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 30,485,981
103000036022 -MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 30,485,981
1030000360221 -URBANO	\$ 30,485,981
103000036022101-Cesantías	\$ 7,130,340
103000036022102-Intereses Cesantías	\$ 855,641
103000036022103-Sentencias laudos y conciliaciones	\$ 17,000,000
103000036022104-Federación Colombiana de Municipios	\$ 5,500,000
TOTAL SECCION 3	\$714,402,791

SECCION 4
SECRETARIA DE HACIENDA

104 -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 660,739,152
10400001 -GASTOS PERSONALES	\$ 327,317,833
1040000160 -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
10400001601 -SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 164,140,970
104000016011 -URBANO	\$164,140,970
104000016011101-Sueldo Personal de Nómina	\$ 130,428,421
104000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	\$ 5,434,518
104000016011103-Prima de Navidad	\$ 10,869,035
104000016011104-Prima Vacacional	\$ 6,340,270
104000016011105-Indemnización de Vacaciones	\$ 6,340,270
104000016011107-Subsidio de Transporte	\$ 4,728,456
104000016012 -SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 125,649,999
1040000160121 -URBANO	
104000016012101-Sueldo Personal Temporal	\$ 1,500,000
104000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	\$ 2,000,000
104000016012104-Pago de Honorarios	\$ 122,149,999
104000016013 -CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 31,005,442
1040000160131 -URBANO	\$31,005,442
104000016013101-Aporte Patronal Salud	\$ 10,434,273
104000016013102-Aporte Patronal Pensiones	\$ 14,673,195
104000016013103-Riesgos Profesionales	\$ 680,837
104000016013104-Caja de Compensación 4%	\$ 5,217,137
104000016014 -CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 6,521,422
1040000160141 -URBANO	\$6,521,422
104000016014101-ICBF 3%	\$ 3,912,854
104000016014102-Sena 0.5%	\$ 652,142
104000016014103-ESAP 0.5%	\$ 652,142
104000016014104-Instituto Técnico y Tecnológico	\$ 1,304,284
10400002 -GASTOS GENERALES	\$ 284,248,000
1040000260 -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$24,248,000
104000026015 -ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 130,248,000
1040000260151 -URBANO	\$130,248,000
104000026015101-Compra de Equipo	\$ 22,448,000
104000026015102-Materiales y Suministros	\$ 107,800,000
1040000260161 -ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 153,000,000
1040000260161 -URBANO	\$153,000,000



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

104000026016101-Prima de Seguros	\$ 30,000,000
104000026016102-Bienestar Social	\$ 1,000,000
104000026016103-Arrendamientos	\$ 20,000,000
104000026016104-Mantenimiento	\$ 5,000,000
104000026016105-Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 3,000,000
104000026016106-Comunicaciones y Transporte	\$ 2,000,000
104000026016107-Servicios Públicos	\$ 15,000,000
104000026016108-Impresos y Publicaciones	\$ 5,000,000
104000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	\$ 1,000,000
104000026016111-Capacitación	\$ 1,000,000
104000026016114-Comisiones e Intereses Bancarios	\$ 20,000,000
104000026016115.-Gastos Notariales, de Registro y Catastro	\$50,000,000
104000026017 -IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1,000,000
1040000260171 -URBANO	\$1,000,000
104000026017101-Impuestos Tasas y Multas	\$ 1,000,000
10400003 -TRANSFERENCIAS	\$ 49,173,319
1040000360 -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$49,173,319
104000036022 -MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$49,173,319
1040000360221 -URBANO	\$49,173,319
104000036022101-Cesantías	\$ 10,869,035
104000036022102-Intereses Cesantías	\$ 1,304,284
104000036022103-Sentencias laudos y conciliaciones	\$ 17,000,000
104000036022105-Cuotas partes y Bonos Pensionales	\$ 10,000,000
1040000363 -INGRESOS CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$10,000,000
104000036322 -CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 10,000,000
1040000363221 -URBANO	\$10,000,000
104000036322105-Cuotas partes y Bonos Pensionales	\$ 10,000,000
304 INVERSIÓN SECRETARIA DE HACIENDA	\$15,000,000
3041 CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	\$15,000,000
304101 LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	\$15,000,000
30410103 INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$15,000,000
3041010151 SGP PROPÓSITO GENERAL	\$15,000,000
304101015158 SECTOR EDUCACIÓN	\$15,000,000
3041010151583 URBANO RURAL	
304101015158301Construir ciudadanía mediante la cultura tributaria	\$15,000,000
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	\$675.739.152

SECCION 5
SECRETARIA GENERAL

105 -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,514,287,099
10500001 -GASTOS PERSONALES	\$ 324,357,943
1050000160111 -SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 144,863,785
105000016011101-Sueldo Personal de Nómina	\$ 112,936,740
105000016011102-Prima de Servicios o Prima semestral	\$ 4,705,698
105000016011103-Prima de Navidad	\$ 9,411,395
105000016011104-Prima Vacacional	\$ 5,489,980
105000016011105-Indemnización de Vacaciones	\$ 5,489,980
105000016011107-Subsidio de Transporte	\$ 6,829,992
1050000160121 -SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 146,999,999
105000016012101-Sueldo Personal Temporal	\$ 30,000,000
105000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	\$ 19,999,999
105000016012104-Pago de Honorarios	\$ 97,000,000
1050000160131 -CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 26,847,320



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

105000016013101-Aporte Patronal Salud	\$ 9,034,937
105000016013102-Aporte Patronal Pensione	\$ 12,705,379
105000016013103-Riesgos Profesionales	\$ 589,534
105000016013104-Caja de Compensación 4%	\$ 4,517,470
1050000160141 -CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 5,646,839
105000016014101-ICBF 3%	\$ 3,388,107
105000016014102-Sena 0.5%	\$ 564,680
105000016014103-ESAP 0.5%	\$ 564,680
105000016014104-Instituto Técnico y Tecnológico	\$ 1,129,372
10500002 -GASTOS GENERALES	\$ 108,000,000
1050000260151 -ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 12,000,000
105000026015101-Compra de Equipo	\$ 5,000,000
105000026015102-Materiales y Suministros	\$ 7,000,000
1050000260161 -ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 95,000,000
105000026016101-Prima de Seguros	\$ 10,000,000
105000026016102-Bienestar Social	\$ 10,000,000
105000026016103-Arrendamientos	\$ 20,000,000
105000026016104-Mantenimiento	\$ 1,000,000
105000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3,000,000
105000026016106-Comunicaciones y Transporte	\$ 1,000,000
105000026016107-Servicios Públicos	\$ 7,000,000
105000026016108-Impresos y Publicaciones	\$ 1,000,000
105000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	\$ 1,000,000
105000026016111-Capacitación	\$ 8,000,000
105000026016012. Gastos Concursos Carrera Administrativa	\$ 3,000,000
105000026016013-Gastos de Publicidad	
1050000260171 -IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1,000,000
105000026017101-Impuestos Tasas y Multas	\$ 1,000,000
10500003 -TRANSFERENCIAS	\$ 1,081,929,156
105000036000101-Cesantías	\$ 9,411,395
105000036000102-Intereses Cesantías	\$ 1,129,367
105000036000103-Sentencias laudos y conciliaciones	\$ 17,000,000
105000036000106-Mesadas Pensionales	\$ 970,000,000
105000036000107-Fondo de pensiones	\$ 84,388,393
305 INVERSION SECCION SECRETARIA GENERAL	\$722,282,297
3051 CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	\$702.282.297
305101 LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	\$702.282.297
30510101 LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACIÓN, SERÁ PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	\$702.282.297
3051010150 S.G.P EDUCACION	\$236,469,109
305101015058 SECTOR EDUCACIÓN	\$236,469,109
3051010150583 URBANO RURAL	\$236,469,109
305101015058301 Apoyo a las instituciones Educativas Municipio de Calarcá Quindío	\$130,000,000
305101015058302 Alimentación Escolar Municipio de Calarcá Quindío	\$78,469,109
305101015058303 Subsidio de Transporte Municipio de Calarcá Quindío	\$20,000,000
305101015058304 Dotación de las Instituciones Educativas	\$8,000,000
3051010152 S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$64,206,871
305101015258 SECTOR EDUCACIÓN	\$64,206,871
3051010152583 URBANO RURAL	\$64,206,871
305101015258302 Alimentación Escolar Municipio de Calarcá Quindío (52)	\$64,206,871
3051010153 ESTAMPILLA PROEDUCACION	\$38,803,910
305101015358 SECTOR EDUCACIÓN	\$38,803,910
3051010153583 URBANO RURAL	\$38,803,910



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

305101015358303 Subsidio de Transporte Municipio de Calarcá Quindío	\$14,551,466
305101015358305 Capacitación Gobiernos Escolares Municipio de Calarcá Quindío	\$8,000,000
305101015358306 Capacitación Consejos Estudiantiles Instituciones Educativas	\$8,000,000
305101015358304 Dotación de las Instituciones Educativas	\$8.252,444
3051010158 OTROS APORTES DEPARTAMENTALES	\$1,000
305101015858 SECTOR EDUCACIÓN	\$1,000
3051010158583 URBANO RURAL	\$1,000
305101015858303 Subsidio de Transporte Municipio de Calarcá Quindío	\$1,000
3051010160 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$362,801,407
305101016058 SECTOR EDUCACIÓN	\$362,801,407
3051010160583 URBANO RURAL	\$362,801,407
305101016058301 Apoyo a las instituciones Educativas Municipio de Calarcá Quindío	\$17,000,000
305101016058303 Subsidio de Transporte Municipio de Calarcá Quindío	\$44,248,537
305101016058307 Fondo de Servicios Educativos	\$160,970,000
305101016058308 Apoyo realización Feria de La Ciencia Instituciones Educativas Municipio de Calarcá Quindío	\$6,000,000
305101016058309 Capacitación en Educación No Formal	\$20,000,000
305101016058310 Capacitación Extensión Centros Educativos	\$5,000,000
305101016058311 Apoyo a Tres Mejores Bachilleres	\$3,000,000
305101016058304 Dotación de las Instituciones Educativas	\$73,582,870
305101016058312 Programa Semilleros Excepcionales	\$8,000,000
305101016058313 Actualización contable y financiera del 100% de las Instituciones Educativas	\$10,000,000
305101016058314 Implementación Estrategias de Comunicación	\$15,000,000
3055 EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	\$20,000,000
305501 GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	\$20,000,000
30550101 EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	\$20,000,000
3055010150 S.G.P EDUCACION	
305501015058 SECTOR EDUCACION	
3055010150583 URBANO RURAL	
30550101505815 Sistema de Información Local Municipio de Calarcá Quindío	\$20,000,000
TOTAL SECCION 5	\$2,236.569,396

SECCION 6
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

106	-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 642,882,299
106000011	-GASTOS PERSONALES	\$ 428,835,365
1060000160111	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 263,321,223
106000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	\$ 206,847,444
106000016011102	-Prima de Servicios o Prima Semestral	\$ 8,618,644
106000016011103	-Prima de Navidad	\$ 17,237,287
106000016011104	-Prima Vacacional	\$ 10,055,084
106000016011105	-Indemnización de Vacaciones	\$ 10,055,084
106000016011107	-Subsidio de Transporte	\$ 10,507,680
1060000160121	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 106,000,000
106000016012101	-Sueldo Personal Temporal	\$ 6,000,000
106000016012102	-Remuneración Servicios Técnicos	\$ 20,000,000
106000016012104	-Pago de Honorarios	\$ 80,000,000
1060000160131	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 49,171,768
106000016013101	-Aporte Patronal Salud	\$ 16,547,791
106000016013102	-Aporte Patronal Pensiones	\$ 23,270,333
106000016013103	-Riesgos Profesionales	\$ 1,079,745



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

106000016013104-Caja de Compensación 4%	\$ 8,273,899
1060000160141 -CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 10,342,374
106000016014101-ICBF 3%	\$ 6,205,427
106000016014102-Sena 0.5%	\$ 1,034,235
106000016014103-ESAP 0.5%	\$ 1,034,235
106000016014104-Instituto Técnico y Tecnológico	\$ 2,068,477
10600002 -GASTOS GENERALES	\$ 144,741,173
1060000260151 -ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 19,171,173
106000026015101-Compra de Equipo	\$ 4,000,000
106000026015102-Materiales y Suministros	\$ 15,171,173
1060000260161 -ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 124,570,000
106000026016101-Prima de Seguros	\$ 5,000,000
106000026016102-Bienestar Social	\$ 1,000,000
106000026016103-Arrendamientos	\$ 20,000,000
106000026016104-Mantenimiento	\$ 2,000,000
106000026016105-Vi ticos y Gastos de Viaje	\$ 3,000,000
106000026016106-Comunicaciones y Transportes	\$ 1,000,000
106000026016107-Servicios Públicos	\$ 31,570,000
106000026016108-Impresos y Publicaciones	\$ 1,000,000
106000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	\$ 1,000,000
106000026016111-Capacitación	\$ 1,000,000
106000026016115-Raciones y Traslados para reclusos	\$ 3,000,000
106000026016116-Gastos de Funcionamiento	\$ 35,000,000
106000026016117- Gastos de Funcionamientos J.A.L.	\$20,000,000
1060000260171 -IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1,000,000
106000026017101-Impuestos Tasas y Multas	\$ 1,000,000
10600003 -TRANSFERENCIAS	\$ 69,305,761
106000036000101-Cesantías	\$ 17,237,287
106000036000102-Intereses Cesantías	\$ 2,068,474
106000036000103-Sentencias laudos y conciliaciones	\$ 17,000,000
106000036000107-Fondo de Seguridad	\$ 33,000,000
306 INVERSIÓN SECCION SECRETARIA DE GOBIERNO	\$1,046,169,361
3061 CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA (537,502,144)	\$521.203.647
306101 LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	\$365.681.179
30610102 EXALTACION DE LA CULTURA Y FORTALECIMIENTO DE SUS EXPRESIONES	\$204.781.179
3061010251 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	\$25,267,385
306101025162 SECTOR ARTE Y CULTURA	\$25,267,385
3061010251623 URBANO RURAL	\$25,267,385
306101025162301 Realización de actividades encaminadas al desarrollo artístico y cultural de Calarcá	\$25,267,385
3061010253 ESTAMPILLA PROEDUCACION	
306101025362 SECTOR ARTE Y CULTURA	
3061010253621 URBANO	
306101025362102 Apoyo a las actividades culturales en convenio con la Casa de la Cultura de Calarcá	\$24,252,444
3061010253623 URBANO RURAL	
306101025362303 Apoyo y fortalecimiento de eventos multiculturales	\$20,000,000
3061010260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
306101026062 SECTOR ARTE Y CULTURA	
3061010260622 RURAL	
306101026062204 Realización Décimo Primer Concurso Voces del Campo Corregimiento Barcelona Municipio de Calarcá	\$11,600,000
3061010260623 URBANO RURAL	
306101026062305 Formación Musical y Difusión Artística - Talentos y Contrapuntos Municipio de Calarcá	\$7,500,000



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

306101026062306 Promoción Fiesta Nacional del Café como Evento Emblemático de Calarcá	\$10,000,000
306101026062307 Capacitación actividades artesanales de la población NBI en el Municipio de Calarcá en convenio con la Asociación de Artesanos	\$3,500,000
306101026062308 Formación Semilleros de Arte Instituciones Educativas Municipio de Calarcá	\$7,000,000
306101026062309 Desarrollo y Promoción del potencial humano en convenio con la Fundación de Autores, Compositores e Interpretes de la Región Andina de Colombia	\$5,500,000
3306101026062310 Celebración actividades multiculturales y artísticas de Los Niños	\$16,000,000
306101026062311 Capacitación a maestros de artística del Municipio de Calarcá en convenio con Taller Dos	\$7,500,000
306101026062303 Apoyo y fortalecimiento de eventos multiculturales	\$20,000,000
306101026062312 Implementación de una biblioteca Intinerante en el Municipio de Calarcá	\$7,993,000
3061010262 ESPACIO PUBLICO	
306101026262 SECTOR ARTE Y CULTURA	
3061010262623 URBANO RURAL	
306101026262313 Realización de Actividades Culturales, artísticas y artesanales en el marco de las Festividades Aniversarias del Municipio de Calarcá	\$38,668,350
30610103 INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	\$177,198,497
3061010351 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
306101035163 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
3061010351633 URBANO RURAL	
306101035163301 Promoción y Protección de los Valores Democráticos, Constitucionales, Cívicos y de Solidaridad en el Municipio de Calarcá, proyecto Quindianidad	\$43,900,000
3061010355 MULTAS TRANSITO	
306101035573 SECTOR TRANSPORTE	
3061010355733 URBANO RURAL	
306101035573301 Prevención y Educación Vial en el Municipio de Calarcá	\$40,000,000
3061010360 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
306101036063 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
3061010360633 URBANO RURAL	
306101036063301 Cofinanciación Centros de Conciliación del Municipio de Calarcá	\$16,298,497
306101036063302 Fortalecimiento Programas de la Juventud en el Municipio de Calarcá	\$12,000,000
306101036063303 Apoyo y Fortalecimiento de las Juntas de Acción comunal Municipio de Calarcá	\$5,000,000
306101036073 SECTOR TRANSPORTE	
3061010360733 URBANO RURAL	
306101036073301 Prevención y Educación Vial en el Municipio de Calarcá	\$60,000,000
306102 LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	\$155.522.468
30610202 CALARCA DEPORTIVA , RECREATIVA Y COMPETITIVA	\$134.522.468
3061020251 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
306102025161 SECTOR RECREACIÓN YDEPORTE	
3061020251613 URBANO RURAL	
306102025161301 Fomento al Deporte y la Recreación Social y Comunitaria en el Municipio de Calarcá Quindío	\$37,120,513
3061020253 ESTAMPILLA PROEDUCACION	
306102025361 SECTOR RECREACIÓN YDEPORTE	
3061020253613 URBANO RURAL	
306102025361301 Fomento al Deporte y la Recreación Social y Comunitaria en el Municipio de Calarcá Quindío	\$19,401,955
3061020260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	
306102026061 SECTOR RECREACIÓN YDEPORTE	
3061020260613 URBANO RURAL	



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

306102026061301 Fomento al Deporte y la Recreación Social y Comunitaria en el Municipio de Calarcá Quindío	\$78,000,000
30610203 CON PROYECTOS DE VIDA SUPERAREMOS LA VULNERABILIDAD	\$21.000.000
3061020351 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
306102035163 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
3061020351633 URBANO RURAL	
306102035163301 Realización de Programas de Asistencia a Desplazados en el Municipio de Calarcá	\$7,000,000
3061020360 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	
3061020360 SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	
3061020360613 URBANO RURAL	
306102036061301 Programa Nuevo Comienzo Adulto Mayor de Calarcá Quindío	\$14,000,000
3064 CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	\$93.570.699
306401 INFRAESTRUCTURA FISICA , SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	\$93.570.699
30640101 UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	\$93.570.699
3064010155 MULTAS TRANSITO	
306401015574 SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	
3064010155743 URBANO RURAL	
306401015574301 Señalización vial en el Municipio de Calarcá	93,570,699
3065 EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	\$415.096.518
306501 GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	\$415.096.518
30650102 CALARCA PREVENTIVA	\$76.000.000
3065010251 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
306501025179 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
3065010251793 URBANO RURAL	
306501025179301 Prevención de Desastres en el Municipio de Calarcá	\$20,000,000
306501025179302 Atención de Desastres en el Municipio de Calarcá	\$35,000,000
3065010260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	
306501026079 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
3065010260793 URBANO RURAL	
306501026079301 Prevención de Desastres en el Municipio de Calarcá	\$10,000,000
306501026079303 Fortalecimiento de las comisiones del Comité Local para la prevención y Atención de Desastres del Municipio de Calarcá Quindío (60)	\$10,000,000
306501026079304 Fortalecimiento de Redes Sociales para la Atención y Prevención de Desastres y del Comité Local del Municipio de Calarcá (60)	\$1,000,000
30650103 CALARCA MUNICIPIO DE PAZ (\$339,096,518)	\$329.096.518
3065010351 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
306501035165 SECTOR JUSTICIA	
3065010351653 URBANO RURAL	
306501035165301 Atención a Controversias y demás actividades de Policía de competencia municipal través de la Inspección de Permanencia y Comisaría de Familia	\$80,000,000
306501035165302 Financiación de la Comisaría de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio	\$45,000,000
306501035165303 Promoción de la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en niños y jóvenes de las Instituciones Educativas del Municipio de Calarcá Quindío	\$16,000,000
3065010360 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	
306501036064 DEFENSA Y SEGURIDAD	
3065010360643 URBANO RURAL	
306501036064304 Realización programas de fortalecimiento de la convivencia cultura y paz en el Municipio de Calarcá	\$10,000,000
306501036064305 Apoyo y Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad en el Municipio de Calarcá	\$130,000,000
306501036064306 Promoción, Detección de los menores Infractores en el Municipio de Calarcá Quindío	\$5,000,000



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

306501036064307 Apoyo a los Programas de Seguridad Ciudadana	\$5,000,000
306501036065 SECTOR JUSTICIA	
3065010360653 URBANO RURAL	
306501036065302 Financiación de la Comisaría de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio	\$10,000,000
306501036065303 Promoción de la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en niños y jóvenes de las Instituciones Educativas del Municipio de Calarcá Quindío	\$20,000,000
3065010380 FONDO DE SEGURIDAD	
306501038064 DEFENSA Y SEGURIDAD	
3065010360643 URBANO RURAL	
306501036064305 Apoyo y Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad en el Municipio de Calarcá	\$18,096,518
TOTAL DE LA SECCION 6	\$1,689,051,660

SECCION 7
SECRETARIA DE SALUD

107	-SECRETARIA DE SALUD	\$ 192,554,428
10700001	-GASTOS PERSONALES	\$ 137,331,191
1070000160111	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 103,368,524
107000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	\$ 83,284,668
107000016011102	-Prima de Servicios o Prima semestral	\$ 3,470,195
107000016011103	-Prima de Navidad	\$ 6,940,389
107000016011104	-Prima Vacacional	\$ 4,048,560
107000016011105	-Indemnización de Vacaciones	\$ 4,048,560
107000016011107	-Subsidio de Transporte	\$ 1,576,152
1070000160121	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 10,000,000
107000016012101	-Sueldo Personal Temporal	\$ 0
107000016012102	-Remuneración Servicios Técnicos	\$ 0
107000016012104	-Pago de Honorarios (25% ETESA)	\$10,000,000
1070000160131	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 19,798,431
107000016013101	-Aporte Patronal Salud	\$ 6,662,774
107000016013102	-Aporte Patronal Pensión	\$ 9,369,525
107000016013103	-Riesgos Profesionales	\$ 434,746
107000016013104	-Caja de Compensación 4%	\$ 3,331,386
1070000160141	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 4,164,236
107000016014101	-ICBF 3%	\$ 2,498,540
107000016014102	-Sena 0.5%	\$ 416,425
107000016014103	-ESAP 0.5%	\$ 416,425
107000016014104	-Instituto Técnico y Tecnológico	\$ 832,846
10700002	-GASTOS GENERALES	\$ 38,901,376
1070000260151	-ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 2,000,000
107000026015101	-Compra de Equipo	\$ 1,000,000
107000026015102	-Materiales y Suministros	\$ 1,000,000
1070000260161	-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35,901,376
107000026016101	-Prima de Seguros	\$ 5,000,000
107000026016102	-Bienestar Social	\$ 1,000,000
107000026016103	-Gastos Generales (25% ETESA)	\$9,451,376
107000026016104	-Mantenimiento	\$ 5,000,000
107000026016105	-Viviendas y Gastos de Viaje	\$ 1,000,000
107000026016106	-Comunicaciones y Transportes	\$ 1,000,000
107000026016107	-Servicios Públicos	\$ 10,450,000
107000026016108	-Impresos y Publicaciones	\$ 1,000,000
107000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	\$ 1,000,000
107000026016111	-Capacitación	\$ 1,000,000
1070000260171	-IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1,000,000



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

107000026017101-Impuestos Tasas y Multas	\$ 1,000,000
10700003 -TRANSFERENCIAS	\$ 16,321,861
107000036000101-Cesantías	\$ 6,940,389
107000036000102-Intereses Cesantías	\$ 832,847
107000036000103-Sentencias laudos y conciliaciones	\$ 8,548,625
307 INVERSIÓN SECCION SALUD	\$6,835,910,246
3071 CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	\$6.835.910.246
307102 LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	\$6.835.910.246
30710201 CALARCA MUNICIPIO SALUDABLE	\$6.835.910.246
3071020170 S.G.P SALUD PUBLICA	
307102017057 SECTOR SALUD	
3071020170573 URBANO RURAL	
307102017057301 Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	\$70,672,700
307102017057302 Prevención de la enfermedad de la población con riesgo	\$70,676,700
307102017057303 Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Pública del Municipio de Calarcá	\$70,672,647
307102017057304 Gestión de atención básica en Salud	\$58,916,882
307102017057305 Plan de Salud Municipal Ambiental	\$70,672,647
3071020171 S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	
307102017157 SECTOR SALUD	
3071020171573 URBANO RURAL	
307102017157301 Régimen Subsidiado en Salud de la Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	\$3,951,392,182
3071020172 S.G.P OFERTA	
307102017257 SECTOR SALUD	
3071020172573 URBANO RURAL	
307102017257301 Prestación de los servicios de Salud a la población vinculada del Municipio de Calarcá	\$813,001,326
3071020173 ESTAMPILLA PRO-SALUD	
307102017357 SECTOR SALUD	
3071020173573 URBANO RURAL	
307102017357301 Campañas y Brigadas de Salud	\$14,551,466
3071020174 RIFAS MENORES	
307102017457 SECTOR SALUD	
3071020174573 URBANO RURAL	
307102017457301 Campañas y Brigadas de Salud	\$2,504,117
3071020176 RECURSOS FOSYGA	
307102017657 SECTOR SALUD	
3071020176573 URBANO RURAL	
307102017657301 Régimen Subsidiado en Salud de la Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	\$1,643,550,577
3071020177 RECURSOS ETESA	
307102017757 SECTOR SALUD	
3071020177573 URBANO RURAL	
307102017757301 Prestación de los servicios de Salud a la población vinculada del Municipio de Calarcá	\$58,354,128
3071020178 OTROS INGRESOS EN SALUD	
307102017857 SECTOR SALUD	
3071020178573 URBANO RURAL	
307102017857304 Gestión de atención básica en Salud	\$10,169,006
307102017857301 Campañas y Brigadas de Salud	\$774,866
3071020179 SITUADO FISCAL	
307102017957 SECTOR SALUD	
3071020179573 URBANO RURAL	
307102017957301 Régimen Subsidiado en Salud de la Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	\$1,000



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

TOTAL SECCION 7

\$7,028,464,674

SECCION 8
SECRETARIA DE PLANEACION

1080	-SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 351,432,562
10800001	-GASTOS PERSONALES	\$ 217,602,982
1080000160111	-SERVICIOS PERSONALES ASO	\$ 96,507,982
108000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	\$ 78,531,216
108000016011102	-Prima de Servicios o Prima Semestral	\$ 3,272,134
108000016011103	-Prima de Navidad	\$ 6,544,268
108000016011104	-Prima Vacacional	\$ 3,817,490
108000016011105	-Indemnización de Vacaciones	\$ 3,817,490
108000016011107	-Subsidio de Transporte	\$ 525,384
1080000160121	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 98,500,000
108000016012101	-Sueldo Personal Temporal	\$ 1,500,000
108000016012102	-Remuneración Servicios Técnicos	\$ 40,000,000
108000016012104	-Pago de Honorarios	\$ 57,000,000
1080000160131	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 18,668,439
108000016013101	-Aporte Patronal Salud	\$ 6,282,497
108000016013102	-Aporte Patronal Pensiones	\$ 8,834,762
108000016013103	-Riesgos Profesionales	\$ 409,932
108000016013104	-Caja de Compensación 4%	\$ 3,141,248
1080000160141	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 3,926,561
108000016014101	-ICBF 3%	\$ 2,355,937
108000016014102	-Sena 0.5%	\$ 392,656
108000016014103	-ESAP 0.5%	\$ 392,656
108000016014104	-Instituto Técnico y Tecnológico	\$ 785,312
10800002	-GASTOS GENERALES	\$ 109,500,000
1080000260151	-ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 25,000,000
108000026015101	-Compra de Equipo	\$ 5,000,000
108000026015102	-Materiales y Suministros	\$ 20,000,000
1080000260161	-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 83,500,000
108000026016101	-Prima de Seguros	\$ 20,000,000
108000026016102	-Bienestar Social	\$ 1,000,000
108000026016103	-Arrendamientos	\$ 20,000,000
108000026016104	-Mantenimiento	\$ 6,000,000
108000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 1,000,000
108000026016106	-Comunicaciones y Transportes	\$ 500,000
108000026016107	-Servicios Públicos	\$ 8,500,000
108000026016108	-Impresos y Publicaciones	\$ 500,000
108000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	\$ 500,000
108000026016111	-Capacitación	\$ 500,000
108000026016112	-Fondo de Asistencia Técnica	\$25,000,000
1080000260171	-IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1,000,000
108000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	\$ 1,000,000
10800003	-TRANSFERENCIAS	\$ 24,329,580
108000036000101	-Cesantías	\$ 6,544,268
108000036000102	-Intereses Cesantías	\$ 785,312
108000036000103	-Sentencias laudos y conciliaciones	\$ 17,000,000
308 INVERSIÓN SECCION PLANEACION		\$869,514,594
3081 CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA		\$24.000.000
308101 LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA		\$24.000.000
30810103 INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA		\$24.000.000
3081010351 S.G.P PROPÓSITO GENERAL		



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

308101035178 SECTOR GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3081010351783 URBANO RURAL	
308101035178301 Fortalecimiento y Operatividad Consejo Territorial de Planeación	\$14,000,000
3081010360 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
308101036063 DESARROLLO COMUNITARIO	
3081010360633 URBANO RURAL	
308101036063301 Divulgación, Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para la Consolidación de la participación Ciudadana - Presupuesto Participativo	\$10,000,000
3082 DE REGRESO AL CAMPO	\$314.109.738
308201 GENERAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL AGRO ACORDE CON LAS POSIBILIDADES DE PRODUCCION DEL ECOSISTEMA	\$314.109.738
30820101 EL CAMPO REACTIVA LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO	\$166,000,000
3082010151 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
308201015170 SECTOR AGROPECUARIO	
3082010151702 RURAL	
308201015170201 Fortalecimiento, mantenimiento y establecimiento de las parcelas demostrativas productivas en la zona rural del municipio de Calarcá Quindío	\$10,000,000
308201015170202 Fortalecimiento, mantenimiento y establecimiento de Granjas Integrales en el Municipio de Calarcá Quindío	\$15,000,000
308201015170203 Fortalecimiento , mantenimiento y establecimiento de Huertas escolares y Comunitarias en el Municipio de Calarcá	\$10,000,000
308201015170204 Fortalecimiento del Vivero Municipal de Calarcá	\$10,000,000
3082010160 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
308201016070 SECTOR AGROPECUARIO	
3082010160702 RURAL	
308201016070201 Fortalecimiento, mantenimiento y establecimiento de las parcelas demostrativas productivas en la zona rural del municipio de Calarcá Quindío	\$30,000,000
308201016070203 Fortalecimiento , mantenimiento y establecimiento de Huertas escolares y Comunitarias en el Municipio de Calarcá	\$10,000,000
308201016070202 Fortalecimiento, mantenimiento y establecimiento de Granjas Integrales en el Municipio de Calarcá Quindío	\$23,000,000
308201016070204 Fortalecimiento del Vivero Municipal de Calarcá	\$8,000,000
308201016070205 Asistencia Técnica Integral Directa Rural Agroempresarial- centros provincial en el Municipio de Calarcá Quindío	\$50,000,000
30820102 MANEJO INTEGRAL DE NUESTRA BIODIVERSIDAD	\$148.109.738
3082010251 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
308201025177 SECTOR MEDIO AMBIENTE	
3082010251772 URBANO RURAL	
308201025177201 Recuperación Forestal de La Cuenca del Río Santo Domingo	\$48,721,345
3082010260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSIÓN	
308201026077 SECTOR MEDIO AMBIENTE	
3082010260773 URBANO RURAL	
308201026077301 Recuperación y reforestación Lotes de Alto Riesgo en el Municipio de Calarcá	\$15,000,000
3082010260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSIÓN	
308201026059 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3082010260592 RURAL	
308201026059201 Adquisición de Areas de Interés para la Conservación de Recursos Hídricos que Surten de Agua el Acueducto Municipal (Artículo 111 de la Ley 99 de 1.993)	\$84,388,393
3083 CALARCA MUNICIPIO PRODUCTIVO	\$183.285.856
308301 TURISMO , CON RESPETO A LOS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS, UNA HERRAMIENTA PARA EL CRECIMIENTO SOCIOECONÓMICO	\$32.000.000
30830101 CALARCA DESTINO TURISTICO DEL QUINDÍO	\$32.000.000



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

3083010160 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
308301016069 SECTOR TURISTICO	
3083010160693 URBANO RURAL	
308101016069301 Implementación Plan Turístico Municipio de Calarcá Quindío	\$32,000,000
308302 EL TRABAJO INSTRUMENTO PARA LA DIGNIFICACION DEL CALARQUEÑO	\$151.285.856
30830201 GENERACION DE EMPLEO	\$151.285.856
3083020160 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
308302016063 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
3083020160633 URBANO RURAL	
308302016063301 Apoyo y fortalecimiento de las Pequeñas, Medianas Empresas, Famiempresas y Empresas Asociativas en el Municipio de Calarcá	\$126,388,393
308302016063302 Fortalecimiento y Apoyo Taller de Confecciones Municipio de Calarcá Quindío	\$15,000,000
3083020160 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
308302016070 SECTOR AGROPECUARIO	
3083020160703 URBANO RURAL	
308302016070301 Realización y Promoción de Ferias y Muestras Agroindustriales y Agropecuarias	\$10,000,000
3084 CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	\$235.599.000
308401 INFRAESTRUCTURA FISICA , SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	\$235.599.000
30840102 GENERANDO BIENESTAR A TRAVES DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$235.599.000
3084010251 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
308401025159 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3084010251593 URBANO RURAL	
308401025159301 Subsidios a los servicios públicos domiciliarios estratos 1 y 2 municipio de Calarcá	\$235,599,000
3085 EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	\$112.520.000
308501 GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	\$112.520.000
30850101 EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	\$112.520.000
3085010151 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
308501015178 SECTOR GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3085010151783 URBANO RURAL	
308501015178301 Actualización Cartográfica Municipio de Calarcá Quindío	\$9,000,000
308501015178302 Elaboración estudio del suelo suburbano como categoría del suelo rural en el Municipio de Calarcá Quindío	\$20,000,000
308501015178303 Implementación Sistema Red de Parques y Zonas de Uso Público Autosostenibles Municipio de Calarcá Quindío	\$5,000,000
3085010160 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
308501016078 SECTOR GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3085010160783 URBANO RURAL	
308501016078301 Implementación Procesos de Fortalecimiento Institucional	\$35,000,000
308501016078304 Estratificación Socioeconómica Municipio de Calarcá Quindío	\$23,520,000
308501016078302 Elaboración estudio del suelo suburbano como categoría del suelo rural en el Municipio de Calarcá Quindío (60)	\$15,000,000
308501016078303 Implementación Sistema Red de Parques y Zonas de Uso Público Autosostenibles Municipio de Calarcá Quindío(60)	\$5,000,000
TOTAL SECCION 8	\$1,220,947,156

SECCION 9
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

109 -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 1,615,174,138



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

10900001	-GASTOS PERSONALES	\$ 170,658,743
1090000160111	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 72,774,464
109000016011101	Sueldo Personal de Nómina	\$ 58,683,024
109000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	\$ 2,445,126
109000016011103	Prima de Navidad	\$ 4,890,252
109000016011104	Prima Vacacional	\$ 2,852,647
109000016011105	Indemnización de Vacaciones	\$ 2,852,647
109000016011107	Subsidio de Transporte	\$ 1,050,768
1090000160121	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 81,000,000
109000016012101	Sueldo Personal Temporal	\$ 2,000,000
109000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 10,000,000
109000016012104	Pago de Honorarios	\$ 69,000,000
1090000160131	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 13,950,128
109000016013101	Aporte Patronal Salud	\$ 4,694,642
109000016013102	Aporte Patronal Pensión	\$ 6,601,840
109000016013103	Riesgos Profesionales	\$ 306,325
109000016013104	Caja de Compensación 4%	\$ 2,347,321
1090000160141	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 2,934,151
109000016014101	ICBF 3%	\$ 1,760,491
109000016014102	Sena 0.5%	\$ 293,415
109000016014103	ESAP 0.5%	\$ 293,415
109000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	\$ 586,830
10900002	-GASTOS GENERALES	\$ 1,422,038,313
1090000260151	-ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 16,500,000
109000026015101	Compra de Equipo	\$ 10,000,000
109000026015102	Materiales y Suministros	\$ 6,500,000
109000026016000	-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1,404,538,313
109000026016101	Prima de Seguros	\$ 25,850,000
109000026016102	Bienestar Social	\$ 1,000,000
109000026016103	Arrendamientos	\$ 20,000,000
109000026016104	Mantenimiento	\$ 3,514,144
109000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 1,000,000
109000026016106	Comunicaciones y Transportes	\$ 500,000
109000026016107	Servicios Públicos	\$ 10,000,000
109000026016108	Impresos y Publicaciones	\$ 500,000
109000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 500,000
109000026016111	Capacitación	\$ 500,000
109000026016112	Prestación Servicio de Alumbrado Público	\$ 1,316,174,169
109000026016117	Operación y Mantenimiento Equipo de Inspección	\$ 25,000,000
1090000260171	-IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1,000,000
109000026017101	Impuestos Tasas y Multas	\$ 1,000,000
10900003	-TRANSFERENCIAS	\$ 22,477,082
109000036000101	Cesantías	\$ 4,890,252
109000036000102	Intereses Cesantías	\$ 586,830
109000036000103	Sentencias laudos y conciliaciones	\$ 17,000,000
309 INVERSIÓN SECCION DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA		\$1,537,012,233
3091 CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA		\$371.507.970
309101 LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA		\$299.771.970
30910101 LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACION , SERA PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA		\$299.771.970
3091010150 S.G.P EDUCACIÓN		
309101015058 SECTOR EDUCACIÓN		
3091010150583 URBANO RURAL		
309101015058301 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas del Municipio de Calarcá Quindío		\$282,573,377
3091010160 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION		



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

309101016058 SECTOR EDUCACIÓN	
3091010150583 URBANO RURAL	
309101015058301 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas del Municipio de Calarcá Quindío	\$17,198,593
309102 LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	\$71.736.000
30910202 CALARCA DEPORTIVA , RECREATIVA Y COMPETITIVA	\$71.736.000
3091020251 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
309102025161 SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	
3091020251613 URBANO RURAL	
309102025161301 Construcción y Mantenimiento de Escenarios Deportivos Municipio de Calarcá	\$23,236,000
3091020260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
309102026061 SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	
3091020260611 URBANO	
309102026061101 Recuperación Coliseo Cubierto	\$31,500,000
3091020260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
309102026061 SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	
3091020260613 URBANO RURAL	
309102026061301 Construcción y Mantenimiento de Escenarios Deportivos Municipio de Calarcá	\$17,000,000
3092 DE REGRESO AL CAMPO	\$274.930.482
309201 GENERAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL AGRO ACORDE CON LAS POSIBILIDADES DE PRODUCCION DEL ECOSISTEMA	\$274.930.482
30920102 MANEJO INTEGRAL DE NUESTRA BIODIVERSIDAD	\$274.930.482
3092010251 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
309201025159 SANEAMIENTO BASICO	
3092010251592 RURAL	
309201025159201 Mantenimiento Escombrera Municipal	\$22,600,000
3092010251593 URBANO RURAL	
309201025159301 Construcción y mantenimiento de Obras de Saneamiento Básico en el Municipio de Calarcá	\$232,330,482
3092010260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	
309201025159 SANEAMIENTO BASICO	
3092010251592 RURAL	
309201025159201 Mantenimiento Escombrera Municipal	\$20,000,000
3094 CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	\$865.843.781
309401 INFRAESTRUCTURA FISICA , SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	\$865.843.781
30940101 UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	\$865.843.781
3094010151 S.G.P PROPÓSITO GENERAL	
309401015160 SECTOR VIVIENDA	
3094010151603 URBANO RURAL	
309401015160301 Construcción y Mejoramiento de Vivienda Urbano y Rural	\$44,384,150
309401015174 SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	
3094010151741 URBANO	
309401015174101 Ampliación Avenida Colon	\$23,000,000
3094010151743 URBANO RURAL	
309401015174301 Construcción y mejoramiento de Vías en el Municipio de Calarcá Quindío	\$156,181,237
309401015180 SECTOR EQUIPAMIENTO	
3094010151801 URBANO	
309401015180101 Construcción y Mejoramiento de La Escuela de Artes y Oficios Productivos - uribe uribe	\$65,000,000
3094010154 VALORIZACION	
309401015474 INFRAESTRUCTURA VIAL	
3094010154743 URBANO RURAL	
309401015474301 Construcción y mejoramiento de Vías en el Municipio de Calarcá Quindío	\$1,000



ALCALDIA DE CALARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

3094010157 OTROS RECURSOS NACIONALES	
309401015774 INFRAESTRUCTURA VIAL	
3094010157741 URBANO	
309401015774102 Construcción Vía el Pescador Municipio de Calarcá	\$1,000
3094010160 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	
309401016060 SECTOR VIVIENDA	
3094010160603 URBANO RURAL	
309401016060301 Construcción y Mejoramiento de Vivienda Urbano y Rural	\$50,000,000
309401016074 SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	
3094010160741 URBANO	
309401016074102 Construcción Vía el Pescador Municipio de Calarcá	\$1,000
309401016074101 Ampliación Avenida Colon	\$53,650,000
3094010160743 URBANO RURAL	
309401016074301 Construcción y mejoramiento de Vías en el Municipio de Calarcá Quindío	\$237,652,672
309401016077 SECTOR MEDIO AMBIENTE	
3094010160773 URBANO RURAL	
309401016077301 Mantenimiento y Reforestación de Parques y Zonas Verdes	\$15,000,000
309401016080 SECTOR EQUIPAMIENTO	
3094010160801 URBANO	
309401016080101 Construcción y Mejoramiento de La Escuela de Artes y Oficios Productivos - uribe uribe	\$130,000,000
3094010160803 URBANO RURAL	
309401016080301 Mantenimiento y Adecuación de Edificios Públicos	\$59,201,022
309401016080302 Mantenimiento de Casetas Comunes	\$31,500,000
309401016080303 Cerramiento de lotes	\$1,000
3094010161 TIMBRE DEPARTAMENTAL	
309401016180 EQUIPAMIENTO	
3094010161803 URBANO RURAL	
309401016180301 Mantenimiento y Adecuación de Edificios Públicos	\$262,701
3095 EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	\$24.730.000
309501 GOVERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	\$24.730.000
30950102 CALARCA PREVENTIVA	\$24.730.000
3095010260 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
309501026079 SECTOR PREVENCIÓN Y ANTENCION DE DESASTRES	
3095010260793 URBANO RURAL	
309501026079301 Obras de mitigación de riesgo	\$24,730,000
TOTAL SECCION 9	\$3,152,186,371
210 -DEUDA PUBLICA	\$ 454,395,093
210 -INTERESES Y COMISIONES	\$ 64,873,191
210100006074102550453-BancoColombia 700 Inversión Sobretasa	\$ 31,326,750
210100006078103550454-BanAgrario Inversión Sobretasa	\$1,461,579
210100006064105550452-Indequi Seguridad Predial	\$9,159,750
-Proyección Nuevo Crédito	\$22,925,112
210 -AMORTIZACIONES	\$389,521,902
210100006074102550453-BancoColombia 700 Inversión Sobretasa	\$140,000,000
210100006078103550454-BanAgrario Inversión Sobretasa	\$36,100,000
210100006064105550452-Indequi Seguridad Predial	\$60,000,000
-Proyección Nuevo Crédito	\$153,421,902

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES



ALCALDIA DE CALARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO TERCERO: Establézcase las siguientes normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Calarcá, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal 2005 y todos los organismos que forman parte del presupuesto general del municipio.

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por los recursos que en forma permanente percibe el Municipio y que han sido autorizados por la ley, las ordenanzas y los acuerdos. Se dividen en ingresos tributarios y no tributarios

INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los gravámenes de carácter obligatorio fijados por norma legal. Comprenden los impuesto directos y los impuestos indirectos

IMPUESTOS DIRECTOS

Son los gravámenes establecidos por ley que recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas. Las cuales consultan la capacidad de pago de éstos. Se llaman directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tiene el ingreso o el patrimonio gravado.

PREDIAL UNIFICADO

Es un tributo anual de carácter municipal que recae en la propiedad de un inmueble, perteneciente a una persona natural o jurídica o a una comunidad. Impuesto predial, regulado por en la ley 14/83 y el decreto 1333/86 y la ley 44/90.

RODAMIENTO

Es un impuesto que se cobra a los vehículos automotores y motocicletas para el servicio público o particular por el uso o rodamiento en las vías del municipio. De conformidad con la ley 14/83. Se cobra sobre la propiedad de los vehículos automotores que se encuentran matriculados en el municipio.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones y el consumo. Estos impuestos no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

DEGUELLO GANADO MAYOR Y MENOR

Esta constituido por el sacrificio de ganado mayor (bovino) y menor (porcino) que se realiza en la jurisdicción del Municipio de Calarcá. Se cobrara por cabeza de ganado que sea sacrificado.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Lo constituyen el ejercicio de las actividades, comerciales y de servicios que se ejerzan o realicen en el Municipio de Calarcá, en forma directa o indirecta, ya sea por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, con o sin establecimiento en forma permanente u ocasional. (Acuerdo 039 Diciembre 19 de 2001).

AVISOS Y TABLEROS

El hecho generador del impuesto consiste en la colocación de avisos en la vía pública, interior o exterior de vehículos, estación de ferrocarriles, cafés y cualquier establecimiento público. Su base recae sobre el monto del impuesto de industria y comercio liquidado a cargo del sujeto pasivo o contribuyente; cuando este no es generador de industria y comercio se debe cancelar de acuerdo con unas tarifas establecidas según la dimensión del aviso. (Acuerdo 039 Diciembre 19 de 2001).



ALCALDIA DE CALARCA SECRETARIA DE HACIENDA

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Es hecho generador del impuesto, la presentación de toda clase de espectáculos públicos y que se realicen en forma permanente u ocasional tales como: ferias, parques mecánicos, riñas, etc. (Acuerdo 039 Diciembre 19 de 2.001)

JUEGOS PERMITIDOS, LAS RIFAS, SORTEOS, VENTAS POR CLUBES DE JUEGOS Y SIMILARES

JUEGOS PERMITIDOS

Aquellos que han sido autorizados por la autoridad competente de acuerdo a la ley para su práctica y funcionamiento.

SORTEOS, VENTAS POR CLUBES, PLANES DE JUEGOS Y SIMILARES

Lo constituyen toda rifa, apuestas, sorteo o plan de juego de carácter público que se verifique dentro de la jurisdicción del Municipio.

HILOS NIVELES, LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, DERECHOS DE NOMENCLATURAS Y APROBACIÓN DE PLANOS

Se genera por el hecho de adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación, demolición de edificaciones y urbanizaciones de inmuebles en el área urbana, suburbana y rural del municipio.

Licencias demarcaciones, rupturas de pavimento, estratos, nomenclatura.

TRANSITO

Derechos causados por tramites realizados ante la inspección municipal de Transito y Transporte tales como:

- ✓ Matriculas de Motocicletas con reserva y sin reserva.
- ✓ Traspaso particulares (Motos y Vehículos)
- ✓ Traspaso de vehículos públicos
- ✓ Cambio o regrabación de motor
- ✓ Transformación o cambios de tipo
- ✓ Regrabación serial o de chasis
- ✓ Cambio de color vehículos particulares de motocicletas, vehículos Públicos.
- ✓ Duplicados de licencia
- ✓ Radicación de la cuenta de motocicleta, vehículos particulares y públicos
- ✓ Revisión de certificado
- ✓ Paz y salvos
- ✓ Permisos especiales
- ✓ Levantamiento e inscripción de reserva de dominio
- ✓ Cambio de servicio y cambio de placas
- ✓ Traslado de cuenta
- ✓ Certificado de movilización particulares públicos y motocicletas.
- ✓ Cancelación de matriculas
- ✓ Licencia inicial, motocicletas, vehículos y re-categorización
- ✓ Refrendación o duplicado de licencia vehículos
- ✓ Licencia de conducción carretillas y matricula de carretillas y bicicletas

SOBRETASA A LA GASOLINA

Lo constituye el consumo de combustible automotor, corriente y extra, en la jurisdicción del municipio de Calarcá. Esta regulado por la ley 488/98 y la sentencia C-897/99 y acuerdo 039 Diciembre 19 del 2.001.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS



ALCALDIA DE CALARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

Se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios que por efecto de vinculación de capital se obtiene un determinado rendimiento por la explotación de minas, bienes y servicios.

BASCULA

Pesaje de ganado mayor y menor, se cobra el valor del servicio por el equivalente al 20% del salario mínimo diario legal vigente por cabeza.

SERVITECA

Derechos cobrados por revisiones técnico mecánicas de los vehículos.

ESPECIES VENALES

Están conformados por productos, tales como placas de carros de motos, formulario único, licencias de conducción o licencias de tránsito que son vendidos directamente por la división de tránsito y transporte de Calarcá.

PAPELERÍA Y FACTURACIÓN

Ingresos producto del cobro de la papelería y facturación expedida por la tesorería municipal. (Acuerdo 039 Diciembre 19 del 2.001)

PLAZAS DE FERIAS

Gravase el ingreso de ganado a la plaza de ferias municipales con las siguientes tarifas:

Por cabeza de ganado mayor al equivalente a un 50% de un salario mínimo diario legal

Por cabeza de ganado menor 25%.

Este impuesto se recaudara en la plaza de ferias por el funcionario que designe la secretaria de hacienda.

APROVECHAMIENTOS

Ingresos recaudados por el municipio producto de tributos que no son representativos como, registro de marcas y herretes, conduceras, pliegos de licitación y por otros conceptos que no corresponden a impuestos o rentas debidamente definidas

ARRENDAMIENTOS

Cobros realizados a personas naturales o jurídicas que tiene alquiler bienes inmuebles del municipio.

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO CUARTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

En el municipio de Calarcá, el presupuesto de gastos de funcionamiento se clasificara en apropiaciones para:

- ✓ Gastos de personal
- ✓ Gastos generales
- ✓ Transferencias

El presupuesto de servicios de la deuda se clasifican:

- ✓ Deuda Interna
- ✓ Deuda Externa
- ✓ Déficit Fiscal



ALCALDIA DE CALARCA SECRETARIA DE HACIENDA

El presupuesto de inversión comprende: los proyectos financiados con rentas propias y aportes de la nación. Los proyectos deben ser evaluados por el órgano competente y registrados en el banco de proyectos de Planeación Municipal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Municipio para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos, y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servicios públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

- **Sueldo de Personal de Nómina.** Remuneración de empleados públicos correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de servicios de los mismos, vinculados a la entidad legal y reglamentariamente.
- **Indemnizaciones por Vacaciones.** Compensación en dinero por vacaciones causadas no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula del Municipio o a quienes por necesidad del servicio no fueron tomadas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Alcalde del Municipio.

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.

Son aquellos gastos por servicios personales a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como:

- **Prima de Navidad.** Pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.
- **Prima Vacacional.** Pago a que tiene derecho los empleados públicos, pagadera con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de causación, de acuerdo a la normatividad legal.
- **Prima Semestral:** Pago a que tiene derecho los empleados públicos, pagadera con cargo al presupuesto de la vigencia, de acuerdo a la normatividad legal.
- **Auxilio de Transporte.** Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el Municipio suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales y jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrolladas con el personal de planta, incluyendo la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencia o vacaciones.

- **Sueldo Personal Temporal.** Remuneración al personal que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos, en caso de licencias o vacaciones del personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal, excederá a tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales.



ALCALDIA DE CALARCA SECRETARIA DE HACIENDA

- **Remuneración Servicios Técnicos.** Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Municipio, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta y están sujetos al régimen contractual vigente.
- **Honorarios.** Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del municipio, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los Honorarios a Concejales.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el municipio como empleador que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras de Riesgos Profesionales que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador con base en la nomina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondo Administrativo de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Pública, así como las Administradoras Públicas de Aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Municipio cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley con el pago de los impuestos y multas a que está sometida legalmente.

ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del municipio, tales como:

- **Compra de Equipo:** Por este rubro deben imputarse la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse. En este artículo se deben incluir bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánicos, automotores, software y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras aprobado por el Alcalde Municipal y demás normas legales.
- **Materiales y Suministros.** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final fungible que NO se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devaluación, como papel y útiles de escritorio, disquetes para computadores, insumos para automotores, llantas, repuestos y accesorios, elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnés, arreglos florales, y sufragios para funcionarios y familiares. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras aprobado por el Alcalde Municipal y demás normas legales.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio, que complemente el desarrollo de las funciones del municipio y permitan mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o que están a su cargo, así como los pagos por conceptos de tasas a que este sujeta al municipio.

- **Prima de Seguros.** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización



ALCALDIA DE CALARCA SECRETARIA DE HACIENDA

pertinente. Incluye el seguro el software y a la información, las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben ser concordantes ante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

El Municipio asumirá los seguros conforme a criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y con sujeción a las apropiaciones presupuestales

- **Bienestar Social.** Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados del municipio.
- **Arrendamiento.** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Municipio.
- **Mantenimiento.** Gastos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles incluyendo el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.
- **Viáticos y Gastos de Viaje.** Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y pasajes aéreos de los empleados públicos cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.
- **Servicios de Comunicaciones y Transporte.** Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, correo electrónico, fax, peajes, alquiler de líneas, Internet y transporte de los funcionarios del Municipio, en cumplimiento de sus funciones.
- **Servicios Públicos.** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, telefonía celular y demás servicios domiciliarios cualquiera que sea el año de su causación. Estos incluyen su instalación y traslado.
- **Impresos y Publicaciones.** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones radiales escritas, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisiciones de revista, libros y pago de avisos y videos de televisión.
- **Capacitación Personal.** Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general de los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer mas eficiente la prestación del servicio público a cargo del Municipio.

IMPUESTOS Y MULTAS

IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

Con cargo a este rubro se atenderá el impuesto de vehículos y demás tributos, tasas, multas y contribuciones a que esta sujeto el Municipio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades Nacionales o Internacionales, Públicos o Privadas, con fundamento en un mandato legal.

TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al objeto del gasto se clasifican, entre otras en:

- **Pensiones y jubilaciones.** Son los pagos por concepto de nomina de pensionados y jubilados, incluidas las asignaciones de retiro de la fuerza pública, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.
- **Cesantías.** Son los pagos por concepto de cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.
- **Otras transferencias de previsión y seguridad social.** Comprende las transferencias que las entidades de previsión social hace al fondo de solidaridad y garantía del sistema general de



ALCALDIA DE CALARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

seguridad social, a las cuentas de solidaridad, seguros de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, conforme a los lineamiento señalados en la ley 100 de 1993.

SERVICIO DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización intereses y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda local y extranjera.

El servicio de la deuda externa se clasifica en:

Banco Comercial
Banco de Fomento
Gobierno
Banco Multilateral
Proveedores

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

El servicio de la deuda interna se clasifica en:

Banco de la Republica
Sector financiero y otros.

El Municipio debe hacer la debida apropiación y ordenar el giro oportuno de las partidas presupuestales necesarias para el servicio de la deuda, según las cuantías pactadas en los respectivos contratos de empréstito.

DÉFICIT FISCAL

Se entiende por déficit fiscal el resultado con signo negativo que se obtenga de restar el activo corriente (disponible), el pasivo corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de Diciembre de cada año.

GASTOS DE INVERSION

Se entiende por Inversión aquellas erogaciones susceptibles de ser de algún modo social y económicamente productivas y que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los funcionamiento; así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social y ambiental y que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría de Hacienda y la Unidad de Presupuesto de oficio o a petición del jefe órgano respectivo harán por Resolución las aclaraciones o correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y/o aritméticos que figuren en el presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2005.

ARTICULO SEXTO: El orden de prioridad para la ejecución de los gastos del presupuesto municipal será el siguiente: Orden Público, Deuda Pública, Asignaciones Civiles, Prestaciones sociales, Participaciones y Aportes, Gastos Generales y Transferencias.

ARTICULO SÉPTIMO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal para realizar los convenios y contratos necesarios para ejecutar las obras y prestar los servicios contemplados en el Presupuesto Municipal, de conformidad por lo establecido por la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo reglamentan.



ALCALDIA DE CALARCA SECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO OCTAVO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal para integrar al Presupuesto General del Municipio los recursos provenientes de los fondos de cofinanciación del orden nacional y departamental, para la ejecución de los convenios relacionados con la inversión social en el Municipio de Calarcá.

ARTICULO NOVENO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajuste y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización .

ARTICULO DECIMO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quien estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO ONCE: La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del presupuesto general del municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Dicho plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

ARTICULO DOCE: Facúltese a la Alcaldesa Municipal hasta el 31 de enero del año 2005, para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el normal funcionamiento de la administración, así como para realizar las inversiones que sean necesarias en pro del desarrollo social del municipio.

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.

ARTICULO TRECE: Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afectan vigencias futuras, aún del evento de que cuenten con apropiación suficiente durante la vigencia fiscal en curso. Se exceptúan de esta disposición los contratos de seguros.

ARTICULO CATORCE: Facultar a la Alcaldesa municipal para que integre al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2005 los recursos del balance de la vigencia de 2004 que resulten una vez efectuado el cierre de dicha vigencia y ajustar las partidas presupuestales a los requerimientos de la Ley 617 de 2000 y Decretos que la reglamentan.

ARTICULO QUINCE: Facultase a la Alcaldesa municipal para efectuar las modificaciones a las asignaciones civiles y cargos de los funcionarios que laboran al servicio de Administración Central, de acuerdo con las directrices que determine el Gobierno Nacional sobre la materia especialmente de la Ley 617 de 2000 y Ley 909 de 2004, previa aprobación del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO DIECISEIS: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y surte efectos fiscales a partir de 1 de enero del 2005.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Calarcá Q, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2005.-

LUZ MARLLIE ALONSO GAVIRIA
Alcaldesa Municipal